

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de agosto dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	MARTHA CECILIA NAVARRO RAMIREZ
Demandado	WILSON ANTONIO LOBO ROSO y GLORIA PATRICIA CORRALES CASTAÑEDA
Radicado	05001 40 03 028 2021 01555 00
Instancia	Primera
Providencia	Requiere

Se allega memorial presentado por el apoderado de la parte demandante informando la notificación de los demandados WILSON ANTONIO LOBO ROSO y GLORIA PATRICIA CORRALES CASTAÑEDA, no obstante, al revisar los anexos del escrito, se evidencia que la parte adjunto las certificaciones emitidas por e-entrega, con los demás documentos aportados, perdiéndose de esta forma el acceso a los adjuntos de dicha certificación.

Por lo tanto, no puede ser tenidas en el momento las notificaciones, y por tal motivo se le requiere para que aporte por documentos separados las certificaciones emitidas por la empresa de correos estos son:

MEMORIAL CONSTANCIA DE NOTIFICACION - MARTHA CECILIA NAVARRO.pdf - Adobe Acrobat Reader DC (64-bit)

Inicio Herramientas MEMORIAL CONST... x

Archivos adjuntos

Nombre

e-entrega
Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	385960
Emisor	henryesteban90@hotmail.com
Destinatario	cristiancm15757@gmail.com - WILSON ANTONIO LOBO ROSO
Asunto	RAD. 2021 1555 - NOTIFICACION PERSONAL DE MANDAMIENTO DE PAGO - DTE. MARTHA CECILIA NAVARRO
Fecha Envío	2022-07-26 13:44
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/07/26 13:46:07	Tiempo de firmado: Jul 26 18:46:06 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/07/26 13:49:56	Jul 26 13:46:09 ci-t205-282ci postfix/smtp[3222]: C63241248660: to=<cristiancm15757@gmail.com>; relay=gmail-smtp-in.google.com[142.251.0.27]:25, delay=3, delays=0.14/0/1.4/1.4, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1658861169 f6-20020a056830264600b0061c34f346a0si14145681otu.26 - qsmtp)

Buscar: "Extraer página"

Exportar archivo PDF

Adobe Export PDF
Convertir archivos PDF a Word o Excel Online

Seleccionar archivo PDF
MEMORIAL_VARRO.pdf

Convertir a
Microsoft Word (*.docx)

Idioma del documento:
Español cambiar

Convertir

Editar PDF

Crear archivo PDF

Comentar

Combinar archivos

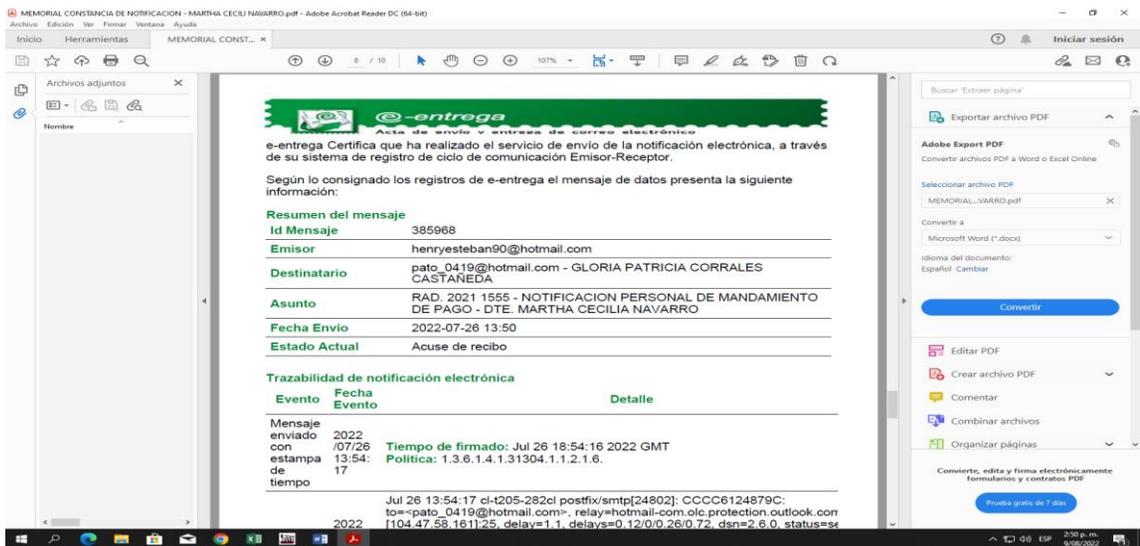
Organizar páginas

Convierte, edita y firma electrónicamente
Formularios y contratos PDF

Proteja gratis de T. de...

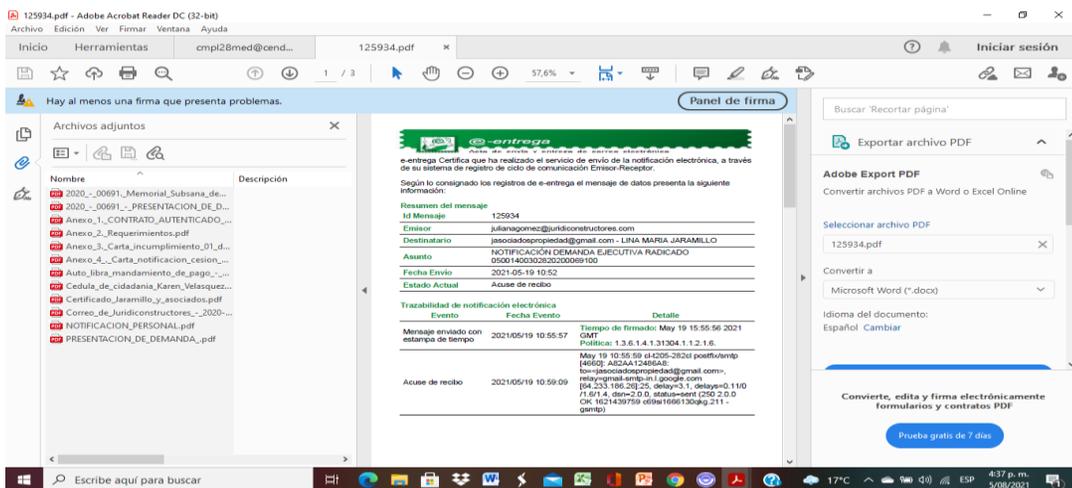
Inicio 5 / 10 107%

2:50 p. m. 9/08/2022



Tal y como fueron emitidas por e-entrega, sin que se adjunte a éstas ningún escrito, para poder con posterioridad acceder al panel de navegación a través de la aplicación Adobe Acrobat DC, y verificar los documentos adjuntos que se allegaron los mensajes de datos contenidos en éstas.

Únicamente con el fin de ilustrarle lo que se quiere decir, se pone como ejemplo, la siguiente certificación:



Una vez se aporte lo anterior, se verificará la efectividad de las notificaciones (que contenga la totalidad del libelo demandatorio, con sus anexos, el memorial que subsana requisitos y sus anexos y el auto que libra orden de apremio, y de forma legible).

Se insta a la parte actora a atender cuidadosamente lo anterior a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios. Por favor asegúrese antes de enviar el memorial al Juzgado.

De no ser posible dar cumplimiento a lo anterior, la parte demandante procederá nuevamente con la notificación de la sociedad demandada, dando estricto cumplimiento a lo expuesto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6284f594cdd7bc44433b95ca7083d752d065bf56360711080ecb93852287c5a**

Documento generado en 11/08/2022 08:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>